



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ, UNIVERSITAT
I I RECERCA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ PERSONAL DOCENT

Resolución de la Directora General de Personal Docente de día 29 de julio de 2019, por la cual se aprueba y se hace pública la lista provisional de adjudicaciones de destinos provisionales para los funcionarios en prácticas en centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de les Illes Balears para el curso 2019-2020

Por Resolución de la Directora General de Personal Docente de 25 de febrero de 2019, se convocan las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de maestros en las Illes Balears (BOIB nº 28, de 5 de marzo de 2019).

En el apartado 10.3 del anexo 1 de la citada Resolución se establece que los aspirantes seleccionados han de participar en el procedimiento telemático de adjudicación de destinos provisionales de la Dirección General de Personal Docente para el curso 2019-2020, por el trámite reservado a los funcionarios en prácticas, y se les adjudicará un destino provisional de la especialidad e isla por la cual han superado el proceso selectivo, teniendo en cuenta el número de orden obtenido en la lista única y de acuerdo con el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Por Resolución de la Directora General de Personal Docente de 1 de julio de 2019, se convoca, para el curso 2019-2020, el proceso de adjudicación de destinos provisionales para los funcionarios de carrera docentes sin destino definitivo y los desplazados por falta de horario, para los funcionarios docentes a los que se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios, para los funcionarios docentes en prácticas, y para los aspirantes a funcionarios interinos docentes en centros públicos de enseñanza no universitaria, y se aprueban las instrucciones que lo han de regir, como también las instrucciones que han de regir, para el curso 2019-2020, el proceso de adjudicación de sustituciones (BOIB nº 89, de 4 de julio de 2019).

El apartado 7.3 del anexo 1 de la Resolución de 1 de julio, establece que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de plazas previsto en el punto 4.2 del mismo anexo, la Directora General de Personal Docente ha de dictar resolución para aprobar la lista provisional de adjudicación de destinos provisionales de los funcionarios en prácticas.

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista provisional de adjudicaciones de destinos provisionales de los funcionarios en prácticas.
2. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente (<http://docen.caib.es>) el mismo día que se dicte.
3. Abrir un plazo de veinticuatro horas, a contar desde el momento en que se hace pública la lista provisional, para que las personas interesadas puedan presentar reclamación de forma telemática. Durante este plazo no se pueden modificar las plazas seleccionadas en la solicitud. Las reclamaciones serán estimadas o desestimadas por esta Dirección General mediante la resolución por la cual se hará pública la lista definitiva.

Palma, 29 de juliol de 2019

La directora general de Personal Docent

Rafaela Sánchez Benítez

